

militar, y el restablecimiento por ocho años del tratado de comercio vigente antes de la guerra. Escrito esto, recibían los comisionados las notas de Rosa fecha 14, cuyos principales puntos quedaban anticipadamente contestados en lo que he venido extractando. Acerca del armisticio decía la comisión mexicana: "Desde que se abrieron las negociaciones no hemos perdonado esfuerzo alguno para lograr que se ajustara una solemne suspensión de hostilidades; pero todo en vano, porque las órdenes que tiene el general Scott, según se nos asegura, son de tal naturaleza que no le dejan albedrío en la materia. Sólo nos ha protestado el Sr. Trist que no firmará el tratado sin recabar antes de dicho general le empeñe su palabra de caballero sobre que no moverá en adelante un sólo hombre de las líneas que hoy ocupa; de manera que, de hecho, se disfrutará el armisticio aunque no aparezca celebrado." La comisión terminaba su oficio encareciendo la gravedad de las circunstancias y de sus propios temores, y la necesidad de toda la presteza posible en la respuesta del gobierno.

No obstante todo ello, la contestación de Rosa, fecha 22 de Enero, comenzaba indicando el supuesto de que Trist se había comprometido á pasar por la demarcación de límites por él mismo propuesta el día 5, y que salvaba á San Diego: en seguida explicaba las razones que obligaron y obligaban al gobierno á hacer la demarcación prescrita en la 4a. de sus instrucciones y á no salir de ella; por último, an-

tes de resolver el mismo gobierno acerca del nuevo artículo sobre límites presentado por Trist el día 7, necesitaba saber de los comisionados si dicho nuevo artículo no implicaba la cesión de alguna parte territorial de Sonora y Chihuahua. Respecto de los demás puntos consultados, se ofrecía contestar próximamente.

Esta comunicación de Rosa se cruzó con otra de los comisionados fechada el 23 y despachada por extraordinario violento á Querétaro, insistiendo en la urgentísima necesidad de la resolución del gobierno acerca de las materias pendientes y que iban á decidir de la paz ó la guerra. "Como vemos—decían—que se acerca el momento en que todo esfuerzo será inútil para continuar y terminar el tratado, queremos salvar nuestra responsabilidad y nuestra conciencia, asegurando otra vez que apenas creemos posible una demora de cinco ó seis días más. La división del general Marshall ha entrado ayer, y el general Scott, según nos ha comunicado hoy el señor encargado de negocios de Inglaterra, no puede ya suspender los movimientos de ocupación militar sin la seguridad completa de que se firmará el tratado. Este, por otra parte, contiene necesariamente estipulaciones que no podrán ser tan favorables á la República demorada la ratificación. Las tropas americanas no podrán evacuar el territorio hasta que pase la estación malsana, y las nuevas que van á embarcarse, según sabemos, producirán nuevas y muy funestas complicaciones." Uno ó dos días después, al

recibirse aquí las comunicaciones de Rosa fecha 22, los comisionados manifestaron al gobierno la seguridad de que la cesión de territorio exigida por Trist, no comprendía fracción alguna de Sonora y Chihuahua.

Las conferencias habían vuelto á continuar desde el 13 de Enero, dejando en reserva lo relativo á límites é indemnización, y discutiéndose los demás artículos del proyecto de tratado que nuestra comisión presentó, y en los cuales hizo Trist multitud de cambios, aceptados unos y rechazados otros por la expresada comisión.

Los temores de rompimiento y fracaso que ésta había consignado en sus dos últimas notas, estuvieron á punto de realizarse. En nueva comunicación, fechada el 29 de Enero, avisaba al gobierno que habían sido inútiles sus gestiones acerca de la inmediata desocupación de la capital de la República y de las capitales de Estados, y de la devolución de rentas y aduanas luego que se firmara el tratado. A este último respecto no serían obedecidas ni las órdenes del general en jefe, por depender directamente de la secretaría de Hacienda todo lo de este ramo. "Hemos logrado, sin embargo—decía la comisión—estipular en el artículo 2o. que, firmado el tratado, haya un convenio entre los comisionados que nombrare el gobierno y los del general en jefe, para que se acuerde todo lo conveniente á la cesación de hostilidades y el restablecimiento del orden administrativo en todos sus ramos en los lugares invadidos, cuanto lo permitieren las cir-

cunstancias de ocupación militar. Advertirá V. E. que con tal estipulación queda asegurado el armisticio que tanto nos ha recomendado el supremo gobierno, y, además, un orden en los lugares más importantes de la República que precava los abusos escandalosos de autoridad que se están cometiendo, y proporcione á los habitantes las garantías de que necesitan en el tiempo que trascurra desde la firma del tratado hasta su ratificación." Dicho tratado estaba ya redactado, y "si supone una desgracia nacional, no deshonrrará, ciertamente, á la República." Todo iba muy bien hasta aquí; pero los comisionados agregaban:

"Dirigimos esta comunicación á V. E. por extraordinario, para que quede impuesto al E. Sr. presidente de que la negociación no admita ya otras modificaciones; y que el Sr. Trist nos acaba de comunicar, por conducto del señor encargado de negocios de Inglaterra, que trascurridos dos meses desde que manifestó su disposición para anudar la conferencia interrumpida en Septiembre, y comprometida en el más alto grado su responsabilidad ante su gobierno, no puede detenerse en México más de dos días. V. E. calificará esta exigencia según los datos que tiene ya. A nosotros nos toca manifestarle que, en nuestra opinión, el Sr. Trist no puede esperar más tiempo y que, atendida la política y la discusión violenta y apasionada que se ha suscitado en los Estados Unidos con motivo de la guerra con México, es muy posible, y quizá muy probable, que ó se retire el Sr. Trist nombrándose nuevo ó nuevos

comisionados, ó se espere que los de la República vayan á Washington, ó no se hable ya de negociaciones, sino de ocupación militar de todo el país mientras se decide la cuestión de presidencia y con ella la política definitiva que ha de seguirse con México. En cualquiera de estos casos vemos nosotros comprometida su nacionalidad.

“El Señor encargado de negocios de Inglaterra ha vuelto á vernos á las dos de esta tarde, para anunciarnos que nos va á pasar una nota, de que acompañaremos copia á V. E. si no tardare mucho, en que nos dirá la situación en que se encuentra el Sr. Trist y la resolución que ha tomado de salir inmediatamente de esta capital. Nos ha dicho también que aquel Señor nos pasará una comunicación esta noche, en que avise que queda rota la negociación. Sentimos cuanto no puede imaginarse el supremo gobierno que las cosas hayan llegado á este punto, y que la exigencia del Sr. Trist, que nunca había expresado con tanto calor, dé lugar á impresiones desfavorables que nosotros deseáramos evitar, mucho más estando tan penetrados de la gravedad de este negocio y de las dificultades que ha tenido el supremo gobierno para comunicarnos sus órdenes definitivas. Si no las recibiéremos el martes, ó si por una desgracia, que es muy de temer, llegaren pliegos de Washington, quedará rota la negociación, según el aviso del Sr. Trist y del Señor encargado de negocios de Inglaterra. Este nos ha asegurado que, sin embargo de la carta del Sr. Trist de que hemos

hablado, y de que no tenemos otra noticia que la comunicación por el Sr. Doyle, ha podido comprometerle á que espere hasta el martes, día en que podrá regresar el extraordinario á esta capital. Nosotos no podríamos, sin faltar á la confianza con que nos ha honrado el supremo gobierno, dejar de manifestarle lo que ocurre actualmente, y la absoluta necesidad de que se sirva despachar un extraordinario violento que pueda estar aquí en la mañana del 10 de Febrero.”

Al calce de esta comunicación se decía: “Acabamos de recibir las dos confidenciales del Sr. Doyle, que originales acompañamos á V. E.” La comunicación oficial de Trist á los comisionados, recibida por éstos el 29 en la noche, declaraba rotas las negociaciones y no hablaba de nueva espera. (203)

Desde el 25 en la noche se había decidido en Querétaro aceptar la nueva línea divisoria impuesta por Trist, y que fuera celebrado el tratado, según las cartas del presidente Peña y Peña y del ministro Rosa á los comisionados, fechadas el 26 y 27, y que deben haber llegado con sumo retardo á México. En las

(203) Existe entre los papeles del Sr. Couto dicha nota, en que Trist expresaba el más profundo sentimiento de haber comprometido en vano su propia responsabilidad; y la creencia de que nuestro gobierno dejaba de celebrar el tratado, no por mala fe ni por falta de voluntad, sino por no considerarse capaz de ello ante los partidos de la guerra.

cartas del 26 se les autorizaba á terminar la negociación, siempre que la Baja California quedara unida por tierra con Sonora; que no se traspasaran los límites legales de Sonora y Chihuahua; que á la firma del tratado cesara todo género de hostilidades, evacuando el invasor las capitales, y reduciéndose á posiciones determinadas; que los pormenores de la suspensión de hostilidades se arreglaran por medio de un armisticio; que nos fueran inmediatamente devueltas aduanas y rentas, cesando cualquier gravamen ó contribución de guerra; por último, que con la garantía de la indemnización, los mismos comisionados consiguieran en esta capital algunos fondos para el gobierno, á fin de que pudiera hacer frente á las sediciones que indudablemente habría, so pretexto de oposición á la paz, luego que el ajuste de ella se hiciera público. (204) En las

(204) "El gobierno—escribía Rosa el 26—no se resolverá jamás á terminar las negociaciones sin tener aquí mismo, en Querétaro, disponible la cantidad de 300 á 400,000 pesos y una completa seguridad de recibir mensualmente después, por el término de tres meses, 200,000 pesos. Sin recursos tan cuantiosos así para hacer frente á las dificultades que van á suscitarse con la terminación de los tratados, el gobierno está seguro de su disolución en muy pocos días. Creo inútil hacer á vdes. sobre esto muchas reflexiones: no solamente yo, sino muchos hombres imparciales con quienes hemos discutido esta materia, están seguros de

cartas del 27, Peña y Peña y Rosa se mostraban satisfechos, por las explicaciones de los comisionados acabadas de recibir allí, de que los límites de Sonora y Chihuahua no quedaban mermados; dejaban á la comisión en libertad de arreglar el monto de la indemnización, y no ponían ya otra condición á la firma del tratado que la de que fueran conseguidos los fondos de que se hablaba en las cartas del 26. "Sin esos recursos—decía Rosa—y cuando toda la oficialidad y jefes de esta guarnición están reducidos á la mayor miseria, vdes. conocerán que una explosión anárquica sería inevitable, y al mismo tiempo irresistible." El mismo Rosa agregaba con fecha 27:

"Estoy ya preparando las amplias y definitivas instrucciones que se van á remitir á vdes.; pero me veo en la triste necesidad de decirles que jamás firmaré dichas instrucciones sin que previamente haya asegurado el gobierno los fondos referidos; y digo previamente, porque el gobierno necesita hacer mover algunas fuerzas y mandar á varios jefes á puntos donde deben desempeñar comisiones importantes, y necesita hacer todo esto antes de que se sepa que el tratado está concluido; sin hablar de otros gastos urgentísimos también, para que con toda prontitud vengan á esta ciudad varios jefes militares y un gran número que el gobierno sucumbirá inevitablemente á la anarquía si, hecho el tratado de paz, no tiene á su disposición cuantiosos y seguros recursos para sostener su autoridad."

de senadores y diputados que no han venido por falta de recursos.

“El gobierno sabe muy bien que no puede exigir de vdes. lo que tal vez les sería imposible conseguir; es decir, las cantidades de que les he hablado en mi carta anterior: así es que, si esas cantidades no se consiguen, siempre estará satisfecho de que vdes. hicieran por conseguir las cuantas esfuerzo les fué posible; pero el gobierno estará siempre en la necesidad de repetir que pasará por toda clase de inconvenientes, aun por el rompimiento de las negociaciones, antes que entregarse débil y maniatado á los sediciosos que no esperan sino un pretexto para encender nuevas discordias. Conocerán vdes. que no es sólo la existencia del gobierno, sino el éxito mismo del tratado lo que se va á ver comprometido. “El gobierno se resigna con dolor á hacer la paz, para evitar mayores males; pero éstos no se evitan si á la guerra de invasión ha de seguir la guerra civil, sin que la administración actual tenga recursos para reprimir las sediciones.”

Aun de esta última condición se desistió en Querétaro al recibirse la alarmanísima nota de los comisionados, fechada el 29, manifestando la necesidad de firmar el tratado el 1.º de Febrero, ó romper las negociaciones. “Esta última resolución—contestaba oficialmente el ministro de Relaciones D. Luis de la Rosa, en 31 de Enero—comprometerá demasiado la existencia de México como nación, y el gobierno no tomará jamás sobre sí la tremenda res-

ponsabilidad de continuar la guerra en el estado de desorganización en que se hallan muchos de los Estados de la Unión, ya por haber sido invadidos, ya por los amagos de revolución que en ellos aparecen.” Después de hablar de los recientes sucesos de los Estados de San Luis y de México, y del aislamiento de la generalidad de los Estados en la contienda, sin querer someter sus elementos de resistencia á la dirección y aplicación que el gobierno general pudiera darles para prolongar la guerra con buen éxito, decía: “Estos motivos, la extrema escasez de recursos á que el gobierno se halla reducido; la probabilidad de que los Estados Unidos sean cada día más exigentes y exagerados en sus pretensiones; el deber de salvar á toda costa la nacionalidad de México; la consideración de que el tratado, por gravoso que sea á la República por la fatalidad de las circunstancias, no contiene una sola condición que sea deshonrosa para México; el deber en que está el gobierno de poner un término á las calamidades que sufre el país, y de desbaratar los proyectos de agregación á Norte-América, que aparecen aún en la capital de la República; estas razones, y otras muchas que el gobierno expondrá á la nación oportunamente, estrechan al Sr. presidente provisional á terminar las negociaciones, autorizando á V. SS. como los autoriza, para firmar el tratado con el menor gravamen posible para el país, atendidas las tristes circunstancias en que se halla.” Después de recomendarles “el último y más grande esfuerzo”

para obtener las condiciones más aproximadas posibles á las instrucciones anteriores del ejecutivo, así como la libertad incondicional de los mexicanos prisioneros y la de "los irlandeses que han derramado su sangre en defensa de México," (205) agregaba Rosa: "Termino, pues, esta nota diciendo á V. SS. á nombre del E. Sr. presidente, que puede firmar el tratado de paz, arreglando, si fuere posible, que su terminación quede bajo reserva hasta que se ajuste el convenio sobre cesación de hostilidades á que V. SS. se refieren en su último despacho."

Según carta confidencial del mismo Rosa, también de 31 de Enero, los comisionados habían creído que no era decoroso exigir recursos pecuniarios antes de la firma del tratado, y habían tenido ya propuestas de algunas casas de comercio para la inmediata sumministrazione de cantidades hasta 300,000 pesos, que el gobierno, también por decoro, procuraría cubrir con cualesquiera otros ingresos que los primeros de la indemnización.

La nota y la carta á que acabo de referirme se recibieron aquí el 10. de Febrero en la noche, y el 2 á las seis de la tarde se firmó en Guadalupe el tratado de paz que lleva este nombre; pasando en seguida nuestros comisio-

(205) "O, cuando menos, para aliviar muy considerablemente su situación, de tal manera que el gobierno mexicano pueda libremente auxiliarlos y socorrerlos con cuantos recursos fueren necesarios."

naos y Trist á la Colegiata, á dar gracias por el feliz término de su labor. (206)

No sería, ciertamente, explicable tal resultado sin la protección del cielo, teniendo en cuenta lo adverso de los elementos y circunstancias con que hubo que bregar en este negocio. Prescindiendo del sentido de la opinión pública en los Estados Unidos y aun aquí, el gobierno nuestro que hacía la paz, carecía de condiciones de vida, y hoy mismo parece increíble que no hubiera caído sin lograr su patriótico objeto. Antes de abrirse formalmente las nuevas pláticas había ya recibido protestas de las autoridades de Chihuahua, Jalisco y México contra la idea del tratado ó los términos en que pudiera ajustarse. A mediados de Enero tenía efecto el conato de levantamiento en San Luis, desconociendo al gobierno federal y reasumiendo el Estado su soberanía, ó tratando de formar una nueva confederación. (207) El gobierno de Zacate-

(206) Parece haber sido de Trist la idea de que el tratado se firmara en Guadalupe, con motivo de la veneración de los mexicanos á la sagrada imagen que allí existe.

(207) El vice-gobernador presentó iniciativa en tal sentido á la legislatura, y el gobernador Adame estaba resuelto, según se dijo, á obrar en el mismo sentido aun contra el acuerdo de ella. Sostenía la causa del supremo gobierno contra los revolucionarios el comandante general D. Valentín Amador. La legislatura desechó ó reprobó la iniciativa, y el co-

cas, aunque opuesto á la revolución, se mostraba contrario á la paz: el gobierno de Guanajuato hostilizaba al federal por cuantos medios le eran posibles; pero no se atrevía á quitarse la máscara por temor al general Bustamante: (208) por último, en Jalisco el gobernador no había podido evitar un pronunciamiento sino proponiendo al general Yáñez que le difiriera hasta la esperada llegada de Santa-Anna á Guadalajara. (209) En materia de recursos pecuniarios, la administración necesitaba de 150 á 200,000 pesos mensuales para sus gastos más precisos de tropas y oficinas, y con casi nada contaba: á principios de Diciembre, algunas casas de México, por conducto de los comisionados, se mostraron dispuestas á anti-

mandante general puso presos al gobernador y al vice-gobernador, restableciéndose con ello el orden.—Bustamante había sido invitado á ponerse á la cabeza de la revolución, y contestó en términos dignos y enérgicos. Otra tanto hizo el gobernador de Michoacán, á quien se excitaba á secundar el movimiento de San Luis.

(208) Palabras textuales de D. Luis de la Rosa en carta de 16 de Enero á los comisionados.

El gobernador de Guanajuato comisionó á D. Mariano Moreda para decir á Peña y Peña que hiciera la paz, y que si las autoridades del Estado se mostraban opuestas á ella, era á causa de las exigencias de la política.

(209) Así lo decía D. Luis de la Rosa en su citada carta de 16 de Enero.

ciparle fondos á cuenta ó con garantía de la indemnización; pero hasta el 13 de Enero sólo un libramiento de 20,000 pesos procedente de tales casas se había recibido en Querétaro; los apuros eran diarios y de cada momento, y el 31 de Enero, al despacharse las últimas instrucciones y autorizaciones á los comisionados, no se había podido dar rancho á la guarnición. En los últimos días del citado mes, y á punto ya de celebrarse el tratado, Rosa estuvo resuelto á retirarse de los ministerios de Relaciones exteriores y Hacienda; y el mismo Peña y Peña, según sus cartas, pensó en abandonar la presidencia y en dar á la nación un manifiesto acerca de la imposibilidad de la continuación del gobierno.

Trist, en la misma noche del 2 de Febrero, despachó el tratado á Washington con el corresponsal del "Delta," James L. Freaner, á quien había detenido aquí con tal objeto, como persona de toda su confianza.

En la propia noche la comisión mexicana despachó el tratado al gobierno.

"No podemos—decían los comisionados—extender ahora la exposición que dirigiremos á V. E. con la brevedad posible, para que el E. Sr. presidente se instruya de todos los fundamentos de cada uno de los artículos de esta importante negociación. Y aunque S. E. los penetrará desde luego y advertirá también que nos hemos ajustado, cuanto ha cabido en nuestros esfuerzos, á las instrucciones del supremo gobierno, á nosotros nos toca manifestarle que nada hemos dejado de hacer para

corresponder á su confianza y salvar el honor de la nación. Si lo hemos conseguido, como creemos, felicitaremos á S. E. y su digno ministerio, por un suceso que siempre ha sido plausible en todos los pueblos. El restablecimiento de la paz, ratificado el tratado, será la obra del actual gobierno de la República, y ésta le hará cumplida justicia. Las circunstancias en que se ha encontrado, sus generosos sentimientos y su invariable decisión de procurar la paz con tal que fuera honrosa, lo hacen acreedor á la gratitud de los mexicanos. La Providencia se ha dignado favorecerlo, y sustituirá un orden feliz á los males de una guerra sangrienta y desnaturalizada. ¡Quiera también que el tratado que hemos ajustado con los Estados Unidos, llegue á ser el vínculo más estrecho de la unión interior y de una amistad respetada á competencia de las dos naciones!"

Esta comunicación se recibió el 5 de Febrero en Querétaro, y con fecha 6 decía el presidente Peña y Peña en carta particular á los comisionados: "Hablando á vdes. con la franqueza que me conocen, les diré que ninguno de sus artículos (los del tratado) me ha parecido ignominioso; y aunque algunos he estimado gravosos, su gravamen no ha dependido de vdes., sino del imperio funesto de las circunstancias actuales. Si el tratado se hubiera celebrado en 1845, como lo deseábamos, otra sería nuestra suerte y otras nuestras ventajas: lo que ha ocurrido posteriormente, no es culpa nuestra. No he tenido, pues, motivo pa-

ra suspender mi juicio, porque está bien á mi alcance lo que pueda haber ocurrido para hacerse lo que se hizo. Sin embargo, estimaré mucho, y espero con ansia la exposición que vdes. van á trabajar, y su impresión, llegado el caso, se hará bajo la inmediata inspección de vdes. mismos. Yo les doy mil y mil gracias por tanto trabajo, por tanto esfuerzo y por tan puro patriotismo. ¡Quiera el cielo que ellos sean coronados con la consecución final y efectiva de nuestras rectas intenciones! Dios las conoce, y nuestra buena conciencia nos da la tranquilidad que siempre tiene el que con ella procede."

El ministro de Relaciones, también con fecha 6 de Febrero, acusó recibo del tratado en comunicación oficial, muy satisfactoria para los comisionados por los términos en que sus servicios y esfuerzos eran reconocidos. "Hay en el tratado—decía el ministro—algunos puntos que tal vez necesitarán aclaraciones, y á fin de que éstas puedan hacerse oportunamente, el E. Sr. presidente juzga de la mayor importancia que V. SS. continúen en el desempeño de su comisión sin interrumpir sus relaciones con el Sr. Trist. Pueden V. SS. anunciar á dicho Señor, que el tratado ha sido recibido por el gobierno mexicano y será sometido á la aprobación del soberano congreso, de cuya reunión se ocupa preferentemente el ejecutivo, etc." (210)

(210) Con fecha 4 de Febrero se habfa recomendado á la comisión que, por medio de ar-



Conocidas las instrucciones de los comisionados de una y otra parte, las resoluciones de nuestro gobierno á las consultas de los suyos, y las mutuas propuestas y los incidentes

títulos adicionales, si ya estaba firmado el tratado, obtuviera la cesación del bloqueo de los puertos, y que el gobierno quedara en aptitud de empezar á cobrar derechos de importación y de impedir los abusos á que se prestaría la prescripción de que los efectos introducidos durante la ocupación enemiga quedaban exentos del pago de nuevos derechos. También debía obtener la comisión que la asamblea municipal de México fuese disuelta y sustituida por corporación legalmente electa. Los comisionados contestaron con fecha 6 refiriéndose á los términos en que se habían salvado en el tratado casi todos los inconvenientes respecto de mercancías introducidas, y asegurando que no había sido posible obtener más en materia de aduanas, etc. En cuanto á la asamblea, no habían logrado estipulación especial; pero en el artículo 2o. se convino en el nombramiento inmediato de personas que con el carácter de comisionados, arreglarían, además de la cesación de hostilidades, el restablecimiento del orden constitucional en las poblaciones ocupadas por el enemigo; en cuya virtud el gobierno haría desaparecer cuantas autoridades no emanaran de tal orden.

Con la misma fecha de 4 de Febrero, recomendó urgentemente el gobierno á los comi-

de ambas negociaciones de Agosto de 1847 y de Enero de 1848, el lector tiene ya conocido lo sustancial del tratado de paz, que siendo, por lo demás, documento de tanta importancia para México, fácilmente se halla á mano. Me limitaré, por lo mismo, á consignar aquí sus puntos principales.

Los primeros para nosotros fueron, indudablemente, los resueltos en los artículos II, III, IV y V, relativos al armisticio, á la desocupación del país por el invasor, y al señalamiento de nuevos límites.

Al firmarse el tratado, los comisionados que nuestro gobierno y el jefe norte-americano nombraran, arreglarían la cesación provisional de hostilidades y el restablecimiento de nuestro orden constitucional en los lugares ocupados por las tropas de los Estados Unidos, en cuanto tal ocupación lo permitiera. Después de la ratificación por ambas partes, se ordenaría el alzamiento del bloqueo de todos los puertos y la retirada de todas las tropas extranjeras del interior del país á treinta le-

comisionados que procuraran salvar la vida al comandante de la Merced de Toluca y á un tal Esteves, acusados de proteger la desertión de las tropas norte-americanas, y que probablemente serían condenados en consejo de guerra á la última pena. Antes de recibir tal recomendación, los comisionados, por medio de Trist, habían obtenido de Scott la declaración de que, firmado el tratado, nada tenían ya que temer aquellas personas.